

tornos que nos envolverían en los mismos males, que han puesto á los españoles en los bordes de su ruina, á causa de las reformas precipitadas de sus imprudentes y mal avisados caudillos. Ninguna parte del edificio social se debe echar abaxo, sin haber antes acopiado y preparado todos los materiales necesarios para reconstruirla. Es, pues, muy conveniente que la disminucion de los diezmos no se haga, sino gradual y progresivamente, á medida que se vaya aumentando el producto de los arrendamientos vitalicios del territorio nacional convenientemente repartido, y el de las obenciones ó derechos parroquiales. Solo el sistema trazado para la recaudacion de estos derechos, hará subir increíblemente su producto. *Quod paulatim fit, tutum fit.*

Por fortuna, todo está convidando para emprender sin obstaculos una reforma saludable en materia de rentas eclesiásticas. Tenemos vacantes las mitras de Valladolid, del Nuevo Reyno de Leon y de Chiapa: la primera tiene una renta de ochenta á cien mil pesos, la segunda de veinte á veinte y cinco mil, y la tercera de quatro mil: dotada la una con doce mil y las otras dos con diez mil, con arreglo á un principio que desenvolveremos en el código, y siempre sobre un pié muy ventajoso y muy superior á las rentas que disfrután las dignidades seculares del mas alto rango en las mismas provincias, tendríamos todavia un sobrante para dotar sobre el mismo pié otras siete ú ocho mitras mas, cuyo establecimiento es de la mas absoluta é indispensable necesidad en otras provincias del imperio. La muerte tambien parece que ha tocado á rebato con los canonicos mas excesivamente dotados de las catedrales mas opulentas y la nacion encuentra en la renta de las vacantes un poderoso auxilio para salir de no pocos de los grandes apuros que la cercan. Seria, pues, un patricidio, privarla de este socorro, y oponer un obstaculo á las reformas, proveyendo empleos conferidos por el ministerio español despues de haberse instalado el gobierno independiente de este imperio.

Nueva reflexion
sobre la moneda de tumbaga, propuesta
en este bosquejo.

La mezcla del zinc impide la oxidacion del cobre y, por consiguiente, el color negro que tan facilmente adquiere este metal con el tiempo. Por otra parte, esta mezcla es mas dura y compacta, que la plata, y resiste mas al golpe de la impresion, circunstancia que añade un nuevo grado mas de dificultad para la falsificacion de la moneda que se hiciera con ella. Segun las diversas proporciones en que se hace la mezcla, así adquiere todos los matices del color amarillo desde el pagizo claro hasta el naranjado mas hermoso. Los que opinan que el imperio mexicano se degradaría, mandando acuñar los dos millones de moneda menuda de este metal, que hemos dicho ser de necesidad para representar las cantidades inferiores á medio, padecen una equivocacion muy grosera. Esta medida no es precisamente un síntoma de penuria, como lo es sin disputa el pedir prestado á los extrangeros, ella subsistiría, aun quando mas abundásemos de metales preciosos, por que si se hiciesen de plata las monedas que dividen y subdividen el medio, equivaldrían por su pequeñez á lantejuelas, estarían muy espuestas á perderse en manos de los muchachos y no muchachos, y por lo mismo no servirían para la circulacion. Este inconveniente ya se palpó durante el gobierno español, quando este en la época mas floreciente de la prosperidad de este pais mandó hacer quartillas de plata, y mucho mayores hubieran sido los embarazos, si tambien se hubieran hecho del mismo metal tlacos, medios tlacos y pilones. Por eso los pueblos mas comerciantes y ricos del mundo siempre acuden al cobre para esta especie de monedas. Nosotros no podemos hacer lo mismo á causa de la extremada abundancia y vileza de este metal comparativamente al valor de la plata; pero el buen laton vale mas, que el cobre, y por otra parte lo esmerado de la amonediacion será un correctivo para la vileza de la materia.

De este modo, es decir, por la perfeccion y excelencia de la forma las cosas mas viles llegan á valer mas que el mismo oro.

Nota. Las dos fuentes de riqueza nacional que mas contribuyen á ocasionar el despotismo entre nosotros, causando grandes acumulaciones de numerario en pocas manos, son el comercio de efectos extranjeros y las minas. Este mal solo puede remediarse por medio de compañías divididas en un gran número de pequeñas acciones, para que hasta los ciudadanos mas pobres puedan disfrutar de los beneficios. Nosotros no nos detenemos á desenvolver nuestras ideas sobre esta materia importantísima, por que en ello consumiríamos todavía no poco tiempo, difiriendo publicar la constitucion, sin la qual no puede tener lugar la mayor parte de nuestro sistema de hacienda. En el desorden en que los españoles han dexado este ramo, y que por desgracia continúa despues de un año de su expulsion, sería peligroso intentar algunas innovaciones, el agiotaje y otros vicios darían al traste con gran parte de los caudales de que nosotros nos valemos, como de otras tantas palancas, para levantar á la nacion del abismo en que yace.

CONCLUSION.

Americanos: en el plan de hacienda que ligeramente acabo de bosquejaros, he combinado, ó por lo menos, dado á conocer la necesidad de combinar, el sistema de la libertad con el de las contribuciones, que son las que directamente influyen en la consolidacion ó destruccion de aquella; y un plan de impuestos, que entre nosotros del mismo modo, que entre los pueblos mas cultos del globo, es un plan de opresion y de gravámenes, se ha convertido en un plan de repartimiento de los bienes nacionales. Quiera el cielo inspirar á los que manejan el timon del estado toda la paciencia necesaria para leer muchas veces, estudiar y meditar profundamente una obra, sin cuya inteligencia, correccion y perfeccion, la nacion se privará de los grandes bienes que le prepara. De

este modo, las generaciones futuras no tendran que maldecir la indolencia, ni que deplorar la incapacidad de sus primeros conductores.

LISTA

de los sugetos que se han suscrito en México al primer tomo de esta obra.

Excmo. Sr. D. José Dominguez, secretario de estado y del despacho de negocios eclesiásticos.

Sr. D. Anselmo Rodriguez.

Sr. Dr. D. Agustin Pomposo Fernandez de S. Salvador, Rector de la Universidad.

Sr. D. Juan Bautista Ramos Arizpe, natural del N. R. de Leon.

Sr. Lic. D. José María Gallegos.

Sr. D. José María Martinez.

Sr. D. José Espinosa de los Monteros, Presbítero.

Sr. D. Vicente Mendoza.

Sr. D. Ignacio Albarran.

Sr. D. Lino Fregoso, vecino de la provincia de Guadalupe.

Sr. Lic. D. Crispin Velarde, vecino de Guadalupe.

Sr. D. Francisco Garcia Salinas.

Sr. D. José Maria Ansorena, de la provincia de Valladolid.

Sr. capitán D. Marcos Ruelas, por 2 exemplares.

Sr. D. Eusebio Bougorges, vecino de Tepic en la provincia de Guadalupe.

Sr. D. Santiago Aldasozo.

Sr. D. Joaquin Galvan.

El administrador de la hacienda del cristo.

AVISO.

El segundo tomo del Fanal contendrá la constitucion política del imperio mexicano, compuesta por el autor

del bosquejo del plan de hacienda, y para su inteligencia y comprobacion, se insertará en seguida todo lo que se ha publicado hasta aqui baxo el título del *Nuevo Pacto Social*, juntamente con lo que falta para completar el comentario sobre el libro segundo relativo á la organizacion y desarrollo del poder legislativo.

de los señores que se han suscritos en México al principio de esta obra.

H. Ramón, Sr. D. José Domínguez, secretario de estado y del despacho.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Sr. D. Anastasio Rodríguez.

Sr. D. Dr. D. Agustín Ferrer, Sr. D. E. Salazar, Sr. D. Juan B. de la U. y Sr. D. Juan B. de la U.

Sr. D. José María Gallardo, Sr. D. José María Martínez, Sr. D. José Ramón de los Montezinos, Sr. D. Vicente Michoban.

Sr. D. Ignacio Alvarado, Sr. D. Lino Torres, vecino de la provincia de Guadalupe.

Sr. Lic. D. Crispín Velasco, vecino de Guadalupe, Sr. D. Francisco García Salinas.

Sr. D. José María Ansona, de la provincia de Vallarta, Sr. capitán D. Marcos Rojas, por 2 exemplares.

Sr. D. Basilio Horgorres, vecino de Tepic en la provincia de Guadalupe, Sr. D. Santiago Alvarado.

Sr. D. Joaquín Galván, Sr. administrador de la hacienda del cristo.

AVISO.

El segundo tomo del *Panorama del Poder Legislativo* en el que se contiene el comentario sobre el libro segundo, compuesto por el autor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
BIBLIOTECA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD
MICHOTILLADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

rollo 81 MICROFILMADO 12/9/83

